

**GOBIERNO DE CHILE  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO  
ESCOLAR Y BECAS**

**ASIGNA, RENUEVA Y RESUELVE  
SOLICITUDES DE ESTADOS DE  
EXCEPCIÓN BECA INDÍGENA, SEGÚN  
INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 196**

**Puerto Montt, 16 Junio 2021**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021; en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 3052 de fecha 21 de diciembre de 2020, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución Exenta RA N° 173/327/2020 de fecha 01 de Abril de 2020 de JUNAEB, que nombra a don/a SARITA ELIZABETH CARCAMO STORMANSAN como Directora de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de Los Lagos; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16 de 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: "*Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación.*"

3.- Que, la Ley N° 21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla un total de M\$ 31.186.218, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

4.- Que, mediante la circular N° 08 de fecha 29 de Enero 2021, JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2021, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosas N° 01 y 02;

5.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 12.992 cupos, de los cuales 5.106 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 4.461 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 2.766 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

6.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2021, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y

Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 3052 de fecha 21 de Diciembre;

7.- Que, en vista de las normas previamente referidas, y para efectos de determinar la asignación de la Beca proceso 2021, mediante Resolución Exenta N° 89 de fecha 01 de Marzo 2021 se constituyó Comisión Regional Beca Indígena;

8.- Que, se ha encomendado a dicho organismo determinar la asignación de la Beca Indígena para este año 2021 tanto respecto de estudiantes renovantes y postulantes. Conforme los criterios contenidos en el Manual de Asignación y Administración de Beneficios vigente, procede en primer lugar, determinar el rechazo o aprobación de las solicitudes de renovación ingresadas, para posteriormente, determinar, en función de los cupos disponibles para la asignación de nuevas becas, si procede acoger o rechazar las solicitudes de postulación ingresadas. Así también, en el marco de las solicitudes de renovación ingresadas, deberá resolverse lo referente a los estados de excepción solicitados por los estudiantes. Estos estados de excepción corresponden a determinadas circunstancias especialmente calificadas por JUNAEB, y que permiten a aquellos estudiantes que se encuentran en alguna situación excepcional que ha impedido la continuidad de sus estudios regulares, solicitar la suspensión de la beca o alguna otra figura especial de renovación;

9.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional Beca Indígena consta en el documento "Acta Reunión Comisión Regional Beca Indígena" de fecha 29 Junio 2021, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

10.- Que, de acuerdo con el contenido de dicha acta, se procedió a asignar las becas disponibles a los postulantes respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, en estricto orden de prelación, hasta completar la cobertura programada para la región, obteniéndose un puntaje de corte regional correspondiente a 480 puntos para

Enseñanza Básica, 501 puntos para Enseñanza Media y 626 puntos para Educación Superior;

11.- Que, han ingresado un total de 14.885 postulaciones a la Beca; un total de 8.336 solicitudes de renovación del beneficio; y 175 solicitudes de estados de excepción, frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes postulantes a la Beca Indígena para este año 2021:
  - a. Procede asignar la Beca a 0 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
  - b. Procede asignar la Beca a 31 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
  - c. Procede asignar la Beca a 312 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
  - d. Procede rechazar la solicitud de postulación de 0 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
  - e. Procede rechazar la solicitud de postulación de 20 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
  - f. Procede rechazar la solicitud de postulación de 61 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.

- Respecto de estudiantes renovantes de la Beca Indígena para este año 2021:
  - a. Procede renovar la Beca a 0 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
  - b. Procede renovar la Beca a 1 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
  - c. Procede renovar la Beca a 21 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
  - d. Procede rechazar la solicitud de renovación de 0 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
  - e. Procede rechazar la solicitud de renovación de 2 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
  - f. Procede rechazar la solicitud de renovación de 35 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado alguno de los estados de excepción contemplados en el Programa.
  - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 0 estudiantes de Enseñanza Básica para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.

- b. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 3 estudiantes de Enseñanza Media para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
- c. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 5 estudiantes de Educación Superior para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
- d. Procede rechazar la solicitud de estado de excepción de 0 estudiantes de Enseñanza Básica para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.
- e. Procede rechazar la solicitud de estado de excepción de 0 estudiantes de Enseñanza Media para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.
- f. Procede rechazar la solicitud de estado de excepción de 0 estudiantes de Educación Superior para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

12.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

**RESUELVO:**

**ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE,** la

Beca Indígena a 0 estudiantes de Enseñanza Básica; 31 estudiantes de Enseñanza Media, y 312 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	0
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	0
		<b>SUB TOTAL</b>	0
	MEDIA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	31
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	
		<b>SUB TOTAL</b>	31
	SUPERIOR	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	312
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	
		<b>SUB TOTAL</b>	312
<b>TOTAL GLOBAL</b>			343

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECHÁCESE,** la solicitud de postulación a la Beca Indígena, de 0 estudiantes de Enseñanza Básica; 20 estudiantes de Enseñanza Media; y 61 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	BÁSICA	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	0
		<b>SUB TOTAL</b>	0
	MEDIA	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	20
		<b>SUB TOTAL</b>	20
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	61
		<b>SUB TOTAL</b>	61
<b>TOTAL GLOBAL</b>			81

**ARTÍCULO TERCERO: RENUÉVESE,** la Beca Indígena a 0 estudiantes de Enseñanza Básica; 1 estudiantes de Enseñanza Media; y 21 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	0
		<b>SUB TOTAL</b>	0
	MEDIA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	1
		<b>SUB TOTAL</b>	1
	SUPERIOR	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	21
		<b>SUB TOTAL</b>	21
<b>TOTAL GLOBAL</b>			22

**ARTÍCULO CUARTO: RECHÁCESE,**  
 solicitud de renovación de la Beca Indígena de 0 estudiantes de Enseñanza Básica; 2 estudiantes de Enseñanza Media; y 35 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	BÁSICA	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	0
		<b>SUB TOTAL</b>	0
	MEDIA	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	2
		<b>SUB TOTAL</b>	2
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	35
		<b>SUB TOTAL</b>	35
	<b>TOTAL GLOBAL</b>		37

**ARTÍCULO QUINTO: ACÓJASE,** solicitud de estado de excepción y, por consiguiente, renuévese la Beca Indígena a 0 estudiantes de Enseñanza Básica; 3 estudiantes de Enseñanza Media; y 5 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS RENOVADAS
REVISIÓN POR NOTA	BÁSICA	Cumple con los requisitos establecidos	0
		<b>SUB TOTAL</b>	3
	MEDIA	Cumple con los requisitos establecidos	3
		<b>SUB TOTAL</b>	3
	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	5
		<b>SUB TOTAL</b>	5
	<b>TOTAL GLOBAL</b>		8

**ARTÍCULO SEXTO: SUSPÉNDASE,** la Beca Indígena a 0 estudiantes de Enseñanza Básica; 0 estudiantes de Enseñanza Media; y 12 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS SUSPENDIDAS
SUSPENSIÓN	BÁSICA	Suspensión anual	
	MEDIA	Suspensión anual	
		<b>SUB TOTAL</b>	
	SUPERIOR	Suspensión anual	10
		Suspensión 1º semestre	02
		Suspensión 2º semestre	
		<b>SUB TOTAL</b>	12
	<b>TOTAL GLOBAL</b>		12

**ARTÍCULO SÉPTIMO: RECHÁCESE,** la solicitud de estado de excepción presentada por 0 estudiantes de Enseñanza Básica; 0 estudiantes de Enseñanza Media; y 0 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS SOLICITUD RECHAZADA
SOLICITUD DE ESTADO DE EXCEPCIÓN RECHAZADA: “REVISIÓN POR NOTA”	BÁSICA	No cumple con los requisitos de establecidos.	0
		<b>SUB TOTAL</b>	0
	MEDIA	No cumple con los requisitos de establecidos.	0
		<b>SUB TOTAL</b>	0
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de establecidos.	0
		<b>SUB TOTAL</b>	0
	<b>TOTAL GLOBAL</b>		

**ARTÍCULO OCTAVO.- TÉNGASE,** como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta Comisión Regional Beca Indígena del 29 de Junio 2021
- Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Indígena para el año 2021."
- Anexo N° 2: "Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se rechaza postulación a la Beca Indígena para el año 2021."
- Anexo N° 3: "Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2021."
- Anexo N° 4: "Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de renovación de la Beca Indígena para el año 2021."
- Anexo N° 5: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por nota", y mantiene Beca Indígena para el año 2021."
- Anexo N° 6: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2021."

**ARTÍCULO NOVENO: IMPÚTESE,** los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.189.GLOSA N° 02.**

**ARTÍCULO DÉCIMO: NOTIFÍQUESE,** la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en los anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:

**PUBLÍQUESE**, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51º de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**



**SARITA CARCAMO-STORMANSAN  
DIRECTORA REGIONAL DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Oficina de Partes.



JUNAEB  
Ministerio de  
Educación

Gobierno de Chile

## REGISTRO

**DIRECCION REGIONAL DE LOS  
LAGOS**

DPTO . BECAS

Página: 1 de 5

## ACTA DE REUNION/VISITA

<b>1.- Identificación de la Reunión</b>			
<b>Fecha</b>	Martes 29 Junio 2021		
<b>Lugar</b>	Via teams		
<b>Hora Inicio</b>	11:00	<b>Hora de Término</b>	12:30 hrs
<b>Motivo</b>	Reunión Comision BI Junio		

## 2.- Asistentes

Nombre	Firma
Sarita Cárcamo Stormansan Directora Regional Los Lagos	
Alicia Sanches Zumelzu Encargada Dpto. de Becas Junaeb Los Lagos	
Integrantes Comision lista asistencia Teams	

Nombre completo	Acción del usuario	Marca de tiempo
Alicia Veronica Sanchez Zumelzu	Unido	29-06-2021 10:58
Alicia Veronica Sanchez Zumelzu	Abandonó	29-06-2021 11:17
Alicia Veronica Sanchez Zumelzu	Unido	29-06-2021 11:19
Lorena Alejandra Blanco Blanco	Se unió antes	29-06-2021 10:58
anselmo nuyado (Invitado)	Unido	29-06-2021 10:59
Nataly Van/der/stelt Cabrera	Unido	29-06-2021 11:00
Maria Isabel Casas Martinez	Unido	29-06-2021 11:00
Maria Isabel Casas Martinez	Abandonó	29-06-2021 11:47
Fabiola Salinas Hausdorf	Unido	29-06-2021 11:08
Giselle Oses Ojeda	Unido	29-06-2021 11:08
Blanca vargas (Invitado)	Unido	29-06-2021 11:14
Blanca vargas (Invitado)	Abandonó	29-06-2021 11:23
Blanca vargas (Invitado)	Unido	29-06-2021 11:22
Anneliese Viviana Wilhelm Barrientos	Unido	29-06-2021 11:22
Anneliese Viviana Wilhelm Barrientos	Abandonó	29-06-2021 11:32
Elba (Invitado)	Unido	29-06-2021 11:39
jorge Antilef (Invitado)	Unido	29-06-2021 11:47

 <p><b>JUNAEB</b> Ministerio de Educación</p> <p>Gobierno de Chile</p>	<b>REGISTRO</b> <b>ACTA DE REUNION/VISITA</b>	<b>DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS</b> <b>DPTO . BECAS</b> <b>Página: 2 de 5</b>
---	--	--

### 3.- Temas Tratados

**El día Jueves 23 de Junio a las 21 hrs., se recepciono archivo con propuesta de asignación para beca indigena , cierre regional Viernes 25 Junio. El archivo con la siguiente información:**

*Los estudiantes propuestos a becar ya se indico como verificado y los cupos se cuadraron en sistema para poder ir asignando, es importante que los estudiantes pendientes que no han subsanando la inconsistencia y persiste cursen solicitud rechazada, por otro lado, hay muchos casos que no cumplen requisitos y aún no sancionan el estado correcto, esto impactando en la cuadratura de cupos y mensaje comunicacional al estudiante.*

- Nuevos puntajes corte por nivel:
- Básica 480 pts se mantiene . Asignacion 5.106 cupos (-2)
- Media 501 pts Junio ( 507 Mayo) 4.461 cupos .
- Superior 695 Pts Junio ( 725 Mayo) 2.766 cupos .

#### Asignacion Junio:

- Básica 100%
- Media se becaron 31 Postulantes sobre pje corte , 20 Solicitud Rechazada . Renovantes : 1 becado, 3 apelacion nota y 2 Solicitud Rechazada BIT .
- Superior : Postulantes Becados 312 , solicitud rechazada 61, suspensión anual 2. Renovantes Becados 21, apelación nota aceptada 5, Egresados de carrera 20, Solicitud Rechazada 35, Suspension anual 10 , Suspension primer semestre 2 y Titulados 6.

#### APELACION NOTA CUMPLE REQUISITOS : ACEPTADAS ( 3 MEDIA Y 5 SUPERIOR)

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NIVEL	MODALIDAD
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	SUPERIOR	RENOVANTES
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	SUPERIOR	RENOVANTES
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	SUPERIOR	RENOVANTES
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	SUPERIOR	RENOVANTES
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	SUPERIOR	RENOVANTES
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	MEDIA	Renovante
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	MEDIA	Renovante
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	MEDIA	Renovante

 <b>JUNAEB</b> Ministerio de Educación  Gobierno de Chile	<b>REGISTRO</b>  <b>ACTA DE REUNION/VISITA</b>	DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS _____  DPTO . BECAS  Página: 3 de 5
---	--	--

**SUSPENSION PRIMER SEMESTRE 2 Y SUSPENSION ANUAL 12**

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OBS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Suspensión Primer Semestre
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Suspensión Primer Semestre
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Suspensión Anual
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Suspensión Anual
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Suspensión Anual
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Suspensión Anual
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Suspensión Anual
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Suspensión Anual
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Suspensión Anual
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Suspensión Anual
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Suspensión Anual
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Suspensión Anual
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	SUSPENSION ANUAL
21160193	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	SUSPENSION ANUAL
20491993	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	SUSPENSION ANUAL

**Renovantes Pendientes: 1 Basica- 7 Media y 25 Superior.**

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NIVEL	OBS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	MEDIA	PENDIENTE PRACTICA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	MEDIA	PENDIENTE PRACTICA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	MEDIA	PENDIENTE PRACTICA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	MEDIA	PENDIENTE PRACTICA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	MEDIA	PENDIENTE PRACTICA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	MEDIA	PENDIENTE PRACTICA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	MEDIA	PP CASO ESPECIAL
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	BASICA	PP CASO ESPECIAL
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	SUPERIOR	PENDIENTES
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	SUPERIOR	PENDIENTES
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	SUPERIOR	PENDIENTES



**JUNAEB**  
Ministerio de  
Educación

Gobierno de Chile

## REGISTRO

## DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS

DPTO . BECAS

## ACTA DE REUNION/VISITA

Página: 4 de 5

**Casos Especiales No hay cupos**, Directora informar que según Dirección Nacional Junaeb se espera informen proceso casos especiales en Julio. Por ahora no se hará recepción de documentos hasta contar con la formalidad de cupos asignados a la región.

 <p>JUNAEB Ministerio de Educación  Gobierno de Chile</p>	<p><b>REGISTRO</b></p>	<p>DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS _____</p>
	<p><b>ACTA DE REUNION/VISITA</b></p>	<p>DPTO . BECAS</p>
		<p>Página: 5 de 5</p>

**4.- Acuerdos**

<b>Descripción del Acuerdo</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha compromiso</b>

**5.- Responsable**

**"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"**

Nombre: Alicia Sanchez Zumelzu  
Cargo: Encargada Unidad Becas DR JUNAEB LOS LAGOS



- Anexo N° 1: “Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Indígena para el año 2021.”









**Anexo N° 2: "Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se rechaza postulación a la Beca Indígena para el año 2021."**

**Anexo N° 3: "Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2021."**

**Anexo N° 4: "Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de renovación de la Beca Indígena para el año 2021."**

Anexo N° 5: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por nota", y mantiene Beca Indígena para e

RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	MODALIDAD	ESTADO BECA	NIVEL ED
					Renovante	Becado apelacion nota	MEDIA
					Renovante	Becado apelacion nota	MEDIA
					Renovante	Becado apelacion nota	MEDIA
					Renovante	Becado apelacion nota	SUPERIOR
					Renovante	Becado apelacion nota	SUPERIOR
					Renovante	Becado apelacion nota	SUPERIOR
					Renovante	Becado apelacion nota	SUPERIOR
					Renovante	Becado apelacion nota	SUPERIOR

**Anexo N° 6: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2021."**